



Resolución Directoral

Nº 072-2011-PCM/OGA

Lima, 19 MAYO 2011

Visto, el Informe Nº 065-2011-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos.

Considerando

Que, el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado establece como requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado;

Que, mediante el Informe Nº 065-2011-PCM/OAA la Oficina de Asuntos Administrativos informa la necesidad de contar con el "Servicio de digitación, digitalización, encarpetao, etiquetado y encajonado de fichas del libro primero del Registro Único de Víctimas";

Que, como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado se ha obtenido como Valor Referencial el monto de S/. 145,202.20 (Ciento cuarenta y cinco mil doscientos dos con 20/100 nuevos soles) para la contratación del "Servicio de digitación, digitalización, encarpetao, etiquetado y encajonado de fichas del libro primero del Registro Único de Víctimas";

Que, es necesario aprobar el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de digitación, digitalización, encarpetao, etiquetado y encajonado de fichas del libro primero del Registro Único de Víctimas";

Que, en atención a las funciones que viene desarrollando el personal de la Entidad, es necesaria la designación de los integrantes del Comité Especial del Proceso de Selección para la contratación del "Servicio de digitación, digitalización, encarpetao, etiquetado y encajonado de fichas del libro primero del Registro Único de Víctimas";

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad o la Máxima Autoridad Administrativa, según corresponda, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos, quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, siendo en el caso de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Director de la Oficina General de Administración;



Que, la Oficina de Asuntos Administrativos, remitió el informe del Visto, con el Expediente de Contratación para la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de digitación, digitalización, encarpetao, etiquetado y encajonado de fichas del libro primero del Registro Único de Víctimas" conformado por el requerimiento del área correspondiente, los términos de referencia, estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la certificación presupuestal y su fuente de financiamiento, el tipo de proceso de selección y sistema de contratación;

De conformidad con la Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 057-2008-PCM y Decreto Supremo N° 010-2010-PCM y en uso de las facultades y atribuciones en acciones administrativas de gestión y resolución conferidas por la Resolución Ministerial N° 139-2011-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2011 de la Unidad Ejecutora 003 Secretaría General – PCM de acuerdo al siguiente detalle:

Incluir: La Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de digitación, digitalización, encarpetao, etiquetado y encajonado de fichas del libro primero del Registro Único de Víctimas", cuyo Valor Referencial asciende al monto de S/. 145,202.20 (Ciento cuarenta y cinco mil doscientos dos con 20/100 nuevos soles).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Expediente de Contratación de la primera convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de digitación, digitalización, encarpetao, etiquetado y encajonado de fichas del libro primero del Registro Único de Víctimas", cuyo Valor Referencial asciende al monto de:

Descripción	Cantidad de fichas	Proceso	Valor referencial unitario	Valor referencial total
Servicio de digitación, digitalización, encarpetao, etiquetado y encajonado de fichas del libro primero del Registro Único de Víctimas	17,300 (aprox.)	Digitación	S/. 4.752	S/. 145,202.20
	20,900 (aprox.)	Digitalización, encarpetao, etiquetado y encajonado	S/. 3.014	





Resolución Directoral

ARTÍCULO 3º.- Designar al Comité Especial que se encargará de conducir el Proceso de Selección a que se refiere el artículo precedente, el cual estará conformado por las siguientes personas:

Nº	Miembro Titular	Su Miembro Suplente
1	Julio Oviedo Holguín (Presidente)	Viviana Alfonso Ferré
2	Ana Melba Espinoza Huamayalli	José Luis Cachay Villar
3	Rómulo Cerpa Laya	Víctor Manuel Macedo Álvarez



ARTÍCULO 4º.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité Especial, adjuntando el Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Marina Vilca Tasayco
Directora de la Oficina General de Administración
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

